	PROCESO INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Código: IC-PD-003
		Versión 0
	Procedimiento Rendición de Cuentas	Vigente a partir de:
		Página 1 de 4

OBJETIVO

Establecer las actividades necesarias, para consolidar como un proceso permanente la rendición de cuentas sobre la gestión de la URF, con el fin de generar transparencia, confianza entre los ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social.

2. ALCANCE

Comprende la información institucional que debe proporcionar la Unidad con base en las responsabilidades asignadas en diversas normas y en los compromisos adquiridos por el gobierno en el plan de desarrollo nacional, así como en lo establecido en el plan de acción institucional y el informe de peticiones quejas y reclamos recibidos.

3. NORMAS RELACIONADAS

Constitución Política de Colombia:

- Artículo 23. “El derecho de petición permite a las personas acceder en forma oportuna a la información y documentos públicos. Obliga a la entidad a facilitar la información y el acceso a documentos que no son de reserva legal”
- Artículo 74. “Derecho de las personas y organizaciones a acceder a los documentos públicos”
- Artículo 209. “Obligación de cumplir con el principio de publicidad de la administración – dejar ver lo público”

Artículos 32 y 33 de la Ley 489 del 98. “Todas las entidades y organismos de la administración tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de la democracia participativa y la democratización de la gestión”; de igual forma podrán convocar audiencias públicas para discutir lo relacionado con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad”.

Decreto 3622 de 2005, en el cual se adopta como una de las políticas de desarrollo administrativo para organismos nacionales, la democratización de la Administración Pública

Artículo 5, de Ley 872 de 2003 y el artículo 3 del decreto 4110 de 2004, obliga a las entidades a facilitar la evaluación, el control ciudadano a la calidad de la gestión, y el acceso a la información sobre los resultados del sistema.


Decreto 943 de 2014 Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

Artículo 54 de la Ley 190 de 1994, sobre quejas reclamos y peticiones

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS:

Rendición de cuentas a la ciudadanía: deber que tienen las autoridades de la Administración Pública de responder públicamente, ante las exigencias que realice la ciudadanía, por los recursos, las decisiones y la gestión realizada en ejercicio del poder que les ha sido delegado.

Elaborado por: Eleonora Ferroni de Chiappe	Revisado por: Ivonne Edith Gallardo Gómez	Aprobado por: David Marcell Salamanca Rojas
Cargo Asesora	Cargo: Subdirectora de Gestión Institucional	Cargo: Director
Firma: Original firmado	Firma: Original firmado	Firma: Original firmado

	PROCESO INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Código: IC-PD-003
		Versión 0
	Procedimiento Rendición de Cuentas	Vigente a partir de:
		Página 2 de 4

Audiencias Públicas: espacios en los cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos.

5. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

La rendición de cuentas en la URF será un ejercicio planeado, preparado, ejecutado y revisado permanentemente.

La información suministrada cumplirá con requisitos de calidad, cantidad y lenguaje utilizado y adecuada a las expectativas de cada grupo de interés.

Todos los funcionarios de la URF participarán activamente en el ejercicio de rendición de cuentas.

La URF realizará periódicamente mesas de trabajo temáticas con el fin de socializar los proyectos de decreto con las partes interesadas


Los proyectos de decreto se publican siempre para comentarios del público.

La URF participará en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Sectorial que organiza el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

6. DESARROLLO

ACTIVIDAD		RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTROS
1	Establecer equipo responsable		Se conforma un grupo interno de apoyo que se encargue de definir y liderar el plan de acción para la rendición de cuentas a la ciudadanía.	
2	Búsqueda y organización de la información		Se identifican los temas teniendo en cuenta la Guía que para el efecto estableció la Función Pública; en especial las peticiones, quejas y reclamos; se revisan y se define la forma de presentación.	
3	Diseño de estrategias de comunicación		Se definen las estrategias para garantizar la interlocución de doble vía con la ciudadanía.	
4	Elaboración plan de acción		Se elabora el cronograma de actividades, fechas, recursos y responsables	
5	Sensibilización		Los empleados de la entidad reciben	

Elaborado por: Eleonora Ferroni de Chiappe	Revisado por: Ivonne Edith Gallardo Gómez	Aprobado por: David Marcell Salamanca Rojas
Cargo Asesora	Cargo: Subdirectora de Gestión Institucional	Cargo: Director
Firma: Original firmado	Firma: Original firmado	Firma: Original firmado

	PROCESO INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Código: IC-PD-003
		Versión 0
	Procedimiento Rendición de Cuentas	Vigente a partir de:
		Página 3 de 4

ACTIVIDAD		RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTROS
			información y capacitación sobre el proceso de rendición de cuentas: cómo funciona, cuáles son los límites, alcances, las herramientas y los mecanismos para facilitar su implementación.	
6	Promoción de participación de organizaciones sociales		Elabore un directorio en la web con la una base de datos de los representantes de organizaciones sociales, gremiales, academia, medios de comunicación, entidades estatales, veedurías, organismos de control, cooperantes internacionales, universidades, asociaciones de profesionales y otros grupos de interés sobre los temas y servicios de la entidad.	
7	Ejecución		Se ejecuta el plan de acción propuesto	
8	Evaluación		Se evalúan las acciones realizadas para facilitar la información y comunicación con la ciudadanía y se y publican los resultados.	

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

Caracterización Proceso Información y Comunicación

Base de datos de Usuarios de la URF

Guía para la Rendición de cuentas de la Administración Pública a la ciudadanía

Audiencias Públicas en la Ruta de la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Administración Pública Nacional


Modelo Estándar de Control Interno para la Administración Pública (MECI)

Norma Técnica de Calidad de la Gestión Pública, NTCGP 1000:2009

8. CONTROL DE REGISTROS:

No.	IDENTIFICACIÓN		CÓDIGO DE LA TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL PARA ARCHIVO
	CÓDIGO REGISTRO	NOMBRE	

Elaborado por: Eleonora Ferroni de Chiappe	Revisado por: Ivonne Edith Gallardo Gómez	Aprobado por: David Marcell Salamanca Rojas
Cargo Asesora	Cargo: Subdirectora de Gestión Institucional	Cargo: Director
Firma: Original firmado	Firma: Original firmado	Firma: Original firmado

	PROCESO INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Código: IC-PD-003
		Versión 0
	Procedimiento Rendición de Cuentas	Vigente a partir de:
		Página 4 de 4

		Formato registro de requerimientos	
		Correo electrónico o Memorando asignación requerimiento	
		Respuesta al requerimiento	
		Informe de requerimientos atendidos	
		Carpeta digital del proceso de Información y Comunicación	

9. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSION No.	NOVEDADES O CAMBIO
20 de agosto de 2014	0	Elaboración del documento.

Elaborado por: Eleonora Ferroni de Chiappe Cargo Asesora	Revisado por: Ivonne Edith Gallardo Gómez Cargo: Subdirectora de Gestión Institucional	Aprobado por: David Marcell Salamanca Rojas Cargo: Director
Firma: Original firmado	Firma: Original firmado	Firma: Original firmado